



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2020-00319-00

En atención a la petición elevada por la demandante **OSMANY TATIANA PINEDA MONSALVE**, mediante correo electrónico del 16 de enero de 2023, y siendo procedente la misma, este juzgado **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro del remanente o de los bienes que llegaren a desembargar del proceso ejecutivo que adelanta **MARÍA FEMY RUEDA DÍAZ** contra el aquí demandado **RUBÉN DARÍO HERRERA MENDIETA**, en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado 68001400300420200020700, decretado mediante providencia del 29 de noviembre de 2021 visible en el archivo 23 del expediente digital.

Por secretaría, elabórese el oficio correspondiente a la autoridad que tomó nota positiva de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 924440af9b7c3e24659ee6725753800caf6bcc0f86f2c6f46d4ed09fcc8b8eaf

Documento generado en 27/01/2023 12:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 30 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.